



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GUZMÁN

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

Diplan



OF. DIPLAN/CIV 1300-2022
Guatemala, 25 de noviembre de 2022

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

HORA: 12:59 NOMBRE: Silvia



Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 465-2022 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 901 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar movimiento físico de reajuste de meta física para los productos, dirección y coordinación y empresas de cable con registro y supervisión y los subproductos dirección y coordinación y empresas de cable nuevas con registro, del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

OF. DIPLAN/CIV 1300-2022
Guatemala, 25 de noviembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 465-2022 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 901 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar movimiento físico de reajuste de meta física para los productos, dirección y coordinación y empresas de cable con registro y supervisión y los subproductos dirección y coordinación y empresas de cable nuevas con registro, del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.



Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11 11 2022	901
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	465-2022	11 11 2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	2.00	2306
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	10.00	2305
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	10.00	2305
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	2.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
21	11	2022

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11 11 2022	901
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	2.00	2306	
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	10.00	2305	
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	10.00	2305	
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	2.00	2306	

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Lic. Oscar Emilio Garcia Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional - DIPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Fecha		
11	11	2022



Guatemala,
11 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 465-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.*

CONSIDERANDO: *Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 901, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar movimiento físico de reajuste de meta física para los productos; dirección y coordinación y empresas de cable con registro y supervisión, y subproductos; dirección y coordinación y empresas de cable nuevas con registro, “Servicios de Cable por Televisión” del programa 21, que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros, para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala,*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



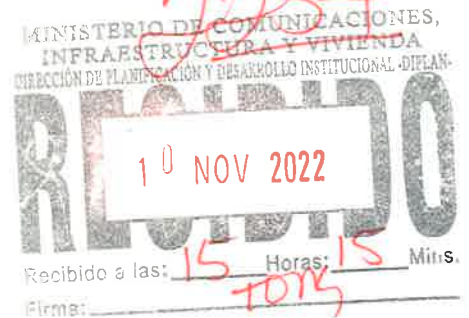
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Oficio UNCOSU-PLAN-083-2022/SFUX/jcyc
Guatemala, 10 de noviembre de 2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Respetable Licenciado,

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión, del Centro de Costo 1303, Administrativo Financiero y Centro de Costo 1850, Supervisión y Registro.

En seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Planificación, solicita aumento de cuatro (2) metas físicas en el producto y subproducto "Dirección y Coordinación" del Centro de Costo 1303 "ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO", completando la cantidad de 166 eventos de contrataciones y compras, y el aumento de diez (10) metas físicas en el producto "Empresas de Cable con Registro y Supervisión" y subproducto "Empresas de Cable Nuevas con Registro" del Centro de Costo 1850 "SUPERVISIÓN Y REGISTRO", completando la cantidad de 35 entidades registradas para finalizar el periodo fiscal 2022.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No. 022-2022 de fecha 10 de noviembre 2022, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificación, para sustentar la presente solicitud, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Julio Cesar Rao Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS:

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, en virtud a la ampliación requerida en las metas físicas de la -UNCOSU- en el centro de costo 1303 “ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO” y el producto y sub producto, “DIRECCION Y COORDINACION” se solicita la modificación de las metas de **164 a 166**, y la ampliación de metas físicas en el centro de costo 1850 “SUPERVISION Y REGISTRO” en el producto “EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SUPERVISION” y subproducto “EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO” se solicita la modificación de las metas de **25 a 35**, para seguimiento de los procesos, esto con el fin primordial de atender lo requerido, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por producto y subproducto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CREDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
21	1	Dirección y Coordinación		0	0	0	0	2		
			Dirección y Coordinación	0	0	0	0	2	Evento	Derivado a que no fueron aprobados oportunamente seis contrataciones; por lo cual se solicita el aumento de dos metas físicas a la vigencia anual del periodo fiscal 2022, para completar la cantidad mencionada.
	2	Empresas De Cable Con Registro Y Supervisión		0	0	0	0	10		
			Empresas De Cable Nuevas Con Registro	0	0	0	0	10		A razón del aumento de cableoperadores que solicitaron su "Autorización para Prestar Servicios de Cable" cumpliendo con lo ordenado en el Decreto No. 41-92 Ley reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable. Derivado a lo anterior, se solicita la Ampliación a metas físicas para cumplir con el registro de cableoperadores que ordena la Ley.
TOTALES				0	0	0	0	12		

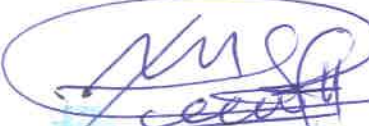
Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente; 1303 administrativo y financiero, 1850 supervisión y registro, para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Julio Cesar Yac Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU
Síguenos en:

11ª. Calle 00-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563



Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 022-2022

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ro, del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo que establece el artículo 5, de modificación de metas físicas. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente resolución interna en la que AUTORIZA la Reprogramación tipo INTRA 2, en los Centros de Costo **1303 "ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO"** Y **1850 "SUPERVISION Y REGISTRO"**, derivado al aumento de metas Físicas para el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022 de la Unidad de Control Y Supervisión de Cable, -UNCOSU-, COMO SE ESTABLECE EN EL PLANTEAMIENTO PARA LA REPROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO EN CREDITOS DE METAS FISICAS TIPO INTRA 2, DE LA ACTIVIDAD 1 en el Producto y Subproducto "Dirección y Coordinación" y DE LA ACTIVIDAD 2 en el Producto "Empresas De Cable Con Registro y Supervisión" y sub producto "Empresas De Cable Nuevas Con Registro", la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad. Si modifica las metas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO: se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 10 de noviembre del 2022.




2

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/11/2022 HORA : 14:39.16 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

Ampliación de metas físicas en los Centros de Costo 1303 "Administrativo y Financiero" y 1850 "Supervisión y Registro".
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/11/2022 HORA : 14:39.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	2	Evento
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	2	Evento
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	10	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	10	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Ampliación de metas físicas en los Centros de Costo 1303 "Administrativo y Financiero" y 1850 "Supervisión y Registro".
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/11/2022 HORA : 14:39.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1303-19; 1850-7;

Ampliación de metas físicas en los Centros de Costo 1303 "Administrativo y Financiero" y 1850 "Supervisión y Registro".
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Julio Cesar Yac Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
FIRMA UNCOSU-


Ing. Fermín Ulín
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
FIRMA UNCOSU-